



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

COMUNICADO DE PRENSA

Montevideo, miércoles 19 de julio de 2006

ORDENANZA N° 402

* Estudios gratis de Papanicolau y Mamografías

A través de la Ordenanza N° 402, de fecha 11 de julio de 2006, la Ministra de Salud Pública **resuelve**:

1°) Dispónese que el examen de Colpocitología Oncológica (PAP), sin costo de prepago por el Sub-Sistema Privado, para la detección precoz de las lesiones neoplásicas de cuello uterino deberá realizarse a las mujeres no histerectomizadas entre las edades de veintiún y sesenta y cinco años, con una frecuencia, si los resultados son normales, de una vez cada tres años, de acuerdo a las recomendaciones dispuestas por la Sociedad Americana del Cáncer y del Instituto Nacional del Cáncer.

2°) Dispónese que el estudio de Mamografía, sin costo de prepago por el Sub-Sistema Privado, de acuerdo a las recomendaciones internacionales, se realizará a las mujeres entre cuarenta y cincuenta y nueve años, cada dos años cuando los estudios son normales.

3°) Quedan excluidos de esta resolución los estudios con fines terapéuticos.

4°) Establécese que los datos o resultados que surjan de los exámenes preventivos, deberán ser puestos en conocimiento de la Comisión Honoraria de Lucha Contra el Cáncer, en el formulario tipo que a tales efectos contarán las Instituciones Prestadoras de los exámenes mencionados en los numerales 1° y 2° de esta Ordenanza.

5°) Comuníquese al Plenario de Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, a la Federación Médica del Interior, al Sindicato Médico del Uruguay, a Médica Uruguaya Corporación de Asistencia Médica, a la Cooperativa de Servicios Médicos, al Círculo Católico del Uruguay y a la Asociación de Laboratorios Nacionales.



ASESORÍA TÉCNICA EN COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

18 de Julio 1892 / Quinto Piso / Oficina 501

Teléfonos : 4091015-4092534-4093738

E-mail: comunicaciones@msp.gub.uy